



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

SECRETARIA: Pasa a Despacho del señor Juez el presente negocio informando que allega constancia de devolución de notificación por aviso. Sírvase Proveer.

Guadalajara de Buga (V), 24 de noviembre de 2020

DANIELA GALLON ZULUAGA
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 463

Referencia: Ejecutivo

Primera instancia

Demandante: Banco Davivienda S.A.

Demandado: Álvaro de Jesús Villegas Muñoz

Radicación: 76-111-31-03-003-2020-00008-00

Guadalajara de Buga (V), veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

Revisado el plenario, se observa que la parte actora para el cumplimiento de actos procesales de su resorte exclusivo, ha aportado la constancia de haberse rechazado la entrega de la notificación por aviso a la dirección de la carrera 11 No. 5-50 de Restrepo (V), por el correo Pronto envíos al demandado Álvaro de Jesús Villegas Muñoz, al encontrarse el inmueble desocupado.

Por lo cual, para los fines de la continuidad procesal, procederá el Juzgado, a requerir a la actora si conoce una nueva dirección o correo electrónico del demandado Álvaro de Jesús Villegas Muñoz e indicando como lo obtuvo conforme a las previsiones del Decreto 806 de 2020 y de no ser posible ello, la solicitud de emplazamiento.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte actora para que informe si conoce una nueva dirección o correo electrónico del demandado Álvaro de Jesús Villegas Muñoz e



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

indicando como lo obtuvo conforme a las previsiones del Decreto 806 de 2020 y de no ser posible ello, realice la solicitud de emplazamiento.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 25 de noviembre de 2020, a las 7:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 83.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

gn

Firmado Por:

**CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85695ed059dcb3431c9fa2baca1269dff2e8da5ab83c571482c47bc0d67840c**

Documento generado en 24/11/2020 01:53:35 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**